



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso: VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL-
Demandante Carlos Augusto Silva Camargo
Demandados Coomeva S.A. en Liquidación, Clínica Materno Infantil San Luis
Radicado: 2012-00047-01

Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Para proveer.
Bucaramanga, 12 de julio de 2022

BIANCA SUGEY BALLESTEROS MERCHAN
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

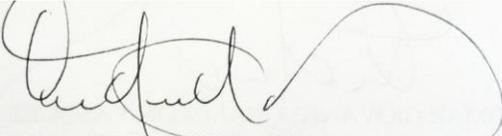
De conformidad con el poder allegado y el poder general otorgado mediante escritura pública No 407 del 25 de febrero de 2022, al Dr. OROZMAN OROZCO RODRIGUEZ, quien funge como apoderado general de **COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACION**, obrantes en el archivo 10 del cuaderno principal, del expediente digital, este Despacho dispone RECONOCER PERSONERÍA para actuar dentro del presente proceso a la profesional del derecho **ADRIANA PATRICIA BURGOS PEREIRA**, portadora de la T.P. 162.959 del C.S.J., como apoderada judicial de COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACION, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **21 de julio de 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.